



**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA  
Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA FIESTA DE  
NAVIDAD AÑO 2023.**

---

**ALGARROBO, 20 DIC 2023**

**DECRETO N° 2927**



**VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
3. Ley N° 18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
4. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de
5. Ley N° 19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
6. Decreto N° 250, del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. N° 2.935, de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
8. D.A. N° 2.832, de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde de la comuna de Algarrobo.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2125/2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad a la solicitud realizada por el Departamento de Desarrollo Comunitario a través del memorándum N° 526, de fecha 20 de diciembre de 2023, se requiere la contratación de un espectáculo de circo, servicios de globoflexia, pinta caritas, juegos inflables y un viejito pascuero, todo ello, en el marco de la celebración de la fiesta de navidad organizada para las niñas y niños de nuestra comuna.
- II. Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, señala que: *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra h) Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.*
- III. Por su parte, el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su artículo 10°, *las Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en*



*las siguientes circunstancias: N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

- IV. De las cotizaciones proporcionadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario, se adjunta un presupuesto por la suma de \$12.000.000 (doce millones de pesos) IVA incluido, emitido por la empresa "BELCARCRIS", la cotización de la empresa "ARVI Entretenimientos Ltda" por la suma de \$4.165.000 (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido y la cotización de la empresa "Jardín de la Imaginación Spa", por la suma de \$2.204.475 (dos millones doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.
- V. Atendido a que ambas cotizaciones se ajustan a los requerimientos de la actividad, es necesario optar por aquella de menor valor.
- VI. Que, en atención a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas mediante memorándum N° 99/2023, se remite un detalle de gastos asociados al levantamiento de un proceso licitatorio, el que asciende a la suma de \$2.209.442 (dos millones doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos).
- VII. Que, en este orden de consideraciones, y en el evento de realizar un proceso concursal, el costo de la licitación pública aumentaría a la suma de \$4.413.917 (cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos diecisiete pesos).
- VIII. Que, mediante el certificado de habilidad del registro de proveedores de Mercado Público, Folio N° CED2023-AbG9kHuk9, la empresa "Jardín de la Imaginación Spa", se encuentra hábil para contratar con el Estado.
- IX. *Que, esta entidad edilicia cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación directa de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2125/2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).*

#### **DECRETO:**

- I. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 8° letra h), de la ley N° 19.886, y artículo 10, N° 7 letra j), del Decreto N° 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.880, de 2004 del Ministerio de Hacienda, **SE AUTORIZA** de manera extraordinaria la causal de contratación directa.
- II. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** con **Jardín de la Imaginación Spa**, Rol Único Tributario N° 76.757.581-5, con domicilio en OHiggins N°510, Santa Laura, comuna y provincia de San Antonio, representada legalmente por el Sr. Gonzalo José Jeria Valenzuela, Cédula Nacional de Identidad N°15.872.577-0, para la **"FIESTA DE NAVIDAD AÑO 2023."**, por la suma única y total de \$2.204.475 (dos millones doscientos cuatro mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.



- III. Que, dicha prestación se realizará solo por el día 20 de diciembre 2023, desde las 16:00 hrs. hasta las 19:00 hrs.
- IV. Que, el gasto que irroque la presente contratación se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-011-000, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C./csb/  
DISTRIBUCIÓN

- > DIDECO (1)
- > Departamento Jurídico (1)
- > Archivo Municipal. - (1)

2927

20 DIC 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 20 DIC 2023  
FECHA SALIDA: 20 DIC 2023  
OBSERVACIÓN N° .....